



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	2	08/12/2022	LEGISLATIVO

Corregirán plana en vacaciones dignas

SENADORES INSISTIRÁN EN 12 DÍAS CONTINUOS

NO AVALAREMOS LA REGRESIÓN que implican los cambios hechos por diputados, afirma Ricardo Monreal

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA
leticia.robles@gimm.com.mx

El presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, Ricardo Monreal, anunció que rechazarán los cambios hechos por la Cámara de Diputados a la reforma de las llamadas vacaciones dignas, porque los senadores no están de acuerdo "con regresiones".

En conferencia de prensa, Monreal Ávila informó que el Senado insistirá en que los trabajadores tengan el derecho a 12 días de vacaciones continuas, no negociables con los empleadores.

"Que no aceptaremos regresiones en el dictamen que aprobamos, regresiones que afecten a los trabajadores. Nosotros votamos un dictamen y lo votamos por unanimidad. Vamos a insistir y a ratificar ese dictamen, tal y como lo aprobamos hace unos 20 días; es decir,

ratificaremos y lo regresaremos a la Cámara de Diputados", dijo.

La diferencia entre senadores y diputados federales se centra en los cambios al artículo 78 de la Ley Federal del Trabajo, pues mientras el Senado dice que el periodo de 12 días mínimo de vacaciones debe ser completo, la Cámara de Diputados considera que, de esos 12 días, sólo seis deben ser continuos y los seis restantes deberán pactarse entre trabajadores y empleados.

Pero la reforma también incluye el artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo, donde se establece que el periodo vacacional mínimo que debe tener un trabajador es de 12 días y como ya tiene el aval del Senado y en comisiones la Cámara de Diputados ya lo avaló, en caso de mantenerse el diferendo en el artículo 78, sólo será una realidad el ar-

tículo 76, que aumenta el periodo vacacional mínimo de seis a 12 días, de acuerdo con el artículo 72 constitucional.

"Si las adiciones o reformas hechas por la Cámara revisora fueren reprobadas por la mayoría de votos en la Cámara de su origen, volverán a aquella para que tome en consideración las razones de ésta, y si por mayoría absoluta de votos presentes se desecharen en esta segunda revisión dichas adiciones o reformas, el proyecto, en lo que haya sido aprobado por ambas Cámaras, se pasará al Ejecutivo para los efectos de la fracción", dispone la Constitución.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	2	08/12/2022	LEGISLATIVO



No aceptaremos regresiones en el dictamen que aprobamos, regresiones que afecten a los trabajadores.”

RICARDO MONREAL
SENADOR DE MORENA

EL DATO

Proceso

Si persiste el diferendo sobre las vacaciones dignas, sólo se concretaría el aumento de días de vacaciones, ya avalado por ambas cámaras.